

caso, como parte de pago del importe del remate.

Finca objeto del remate.—Una casa sita en esta villa de Ripoll y su calle de la Industria, número trece (13), compuesta de planta baja y tres pisos; linda: al fren-

te, con la calle; a la derecha, con camino que separa la casa de José Vert Cruells; izquierda, con casa de Mariano Marcé, y espaldas, con franja de terreno del Barón de Vilagoya, inscrita al tomo 259 del archivo, libro 14 de Ripoll, folio uno (1),

finca número 939, inscripciones primera y segunda.

Dado en Ripoll a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez comarcal, Norberto Sors.—El Secretario, Félix Beceyto.—8.952.

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

• VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 1 de la factura de intereses de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Exterior, emisión de 10 de diciembre de 1952, del vencimiento de 1 de enero de 1960, presentada por don Mariano Tomillo, cuyo importe era de 410 pesetas, se hace público, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de un mes pueda formularse la reclamación que se estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo se procederá a su anulación.

Valladolid, 29 de noviembre de 1960.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible). 5.268.

ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico, constituido en esta Sucursal por don José Manuel Martín Pascual con fecha 3 de diciembre de 1955, números 822 de entrada y 524 de registro, de 2.682,56 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Sucursal, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zamora, 29 de septiembre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.658.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZAMORA

En el expediente de apremio administrativo que se instruye en esta zona recaudatoria por débitos a la Hacienda, concepto Recursos Eventuales (expediente número 104 de 1960), se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Zamora la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don José Moreira Píris, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 111 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente.—El deudor

vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.—Zamora, 23 de noviembre de 1960.—El Tesorero de Hacienda (ilegible), rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Tesorería de Hacienda de Zamora.»

Resultando el deudor, don José Moreira Píris, domiciliado en el extranjero, Portugal, y desconociéndose la persona que le represente dentro del territorio nacional en cumplimiento del artículo 126 del propio Estatuto de Recaudación, se le notifica la transcrita providencia, y al propio tiempo se le requiere, conforme al artículo 112 del propio Cuerpo legal, para el pago de los débitos, más los recargos, costas y reintegros originados.

Contra la providencia que se notifica y requerimiento de pago que se efectúa, el interesado puede interponer recursos de reposición ante el propio señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de Zamora dentro del plazo de ocho días hábiles, o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los quince días, también hábiles, contados ambos plazos desde el siguiente día al de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Débitos

Por principal, 5.200 pesetas.
R. de apremio, 20 por 100, 1.040 pesetas.
Reintegros y costas, a liquidar.

Zamora, 29 de noviembre de 1960.—El Recaudador (ilegible).—5.269.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don José María Ollé Canelas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Latorja, 63, principal, primera, de esta ciudad, por la presente se le comunica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión del día 30 de septiembre de 1960, ha dictado, en el recurso 42-60, formulado contra el fallo recaído en el expediente 488-59, de Barcelona, el siguiente acuerdo:

«1.º Desestimar el recurso interpuesto.
2.º Confirmar el fallo recurrido, salvo en su pronunciamiento, sobre calificación jurídica de los hechos probados, declarando en su lugar:

Que los hechos probados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo de la Ley, y otra de defraudación, también de menor cuantía, prevista en el número 12 del artículo 11 de la Ley, en relación con el artículo tercero, de la Ley de 31 de diciembre de 1941.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Barcelona, 28 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—5.259.

CADIZ

Por medio de la presente, se le hace saber a Julius Franz Waerner y Guentuer Ubal, de nacionalidad alemana, que el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre de 1960, acordó:

«Que sin entrar en el fondo de la vista del presente expediente, inhibirse del conocimiento de los hechos que se persiguen en el mismo en favor del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, por ser el competente para conocer de las infracciones de menor cuantía, descubiertas en el ámbito de la jurisdicción de los Juzgados de Algeciras y San Roque, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2) del artículo 55 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, y habiendo sido precisamente descubierta la presente infracción en el Control de El Toril, término municipal de Los Barrios, digo San Roque, procede remitir al indicado Tribunal el expediente número 269-59 de este Tribunal Provincial, con todo lo actuado, y se reponga al que procede de aquella jurisdicción número 1.438-59, y poniendo a su disposición el automóvil marca «Opel», matrícula F-HA-132, alemana, que se encuentra en los Almacenes de la Aduana de aquella localidad, a resultados del presente procedimiento.»

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 28 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.260.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Eugenio José María Blanco, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de 14 de octubre último, al conocer del recurso de alzada interpuesto por don José Vidal Mañoso contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 189 de 1959, instruido contra don José Pena Andréu, don José Vidal Mañoso Bueso, don Anibal Bautista Torres, don Eugenio José María Blanco Sande, don Bartolomé Quesada Hernández, don René Denis y don José Jaso Nonescau, por aprehensión de un automóvil marca Ford,

matrícula M-21.241 (placa verde), se ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por José Vidal Mañoso Bueso contra el fallo dictado con fecha 17 de febrero de 1960, en el expediente número 139 de 1959, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto, y
- 2.º Confirmar el fallo recurrido en todos sus pronunciamientos.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.263.

Desconociéndose el actual paradero de don Hipólito Porras Román, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 27 de septiembre de 1960, al conocer del recurso de alzada promovido por don Anibal Bautista Torres, don Santos Chemtov Nahmias y don José María Meras Cambrero, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 33 de 1959, instruido contra Anibal Bautista Torres, José Peña Andrés, Hipólito Porras Román, José Luis Domingo Mínguez, Santos Chemtov Nahmias, José Camacho García, José María Meras Cambrero, Andrés Cabaldón Cremonesi, José Vidal Mañoso Bueso, Ramón Mayo Pérez, Julián García de la Torre, Eugenio Fernández Rodríguez, Julián López Bueno, Natividad y Juana Jiménez González, Francisco Martín Merchán, José María Ozón Martínez y Nicolás Priego Melero, por contrabando del automóvil de turismo «Hudson», matrícula M-73.610, se ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Anibal Bautista Torres, representado por don Federico de Carvajal Pérez; Santos Chemtov Nahmias y José María Meras Cambrero contra el fallo dictado con fecha 10 de junio de 1959 en el expediente número 33 de 1959 por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Revocar el fallo recurrido, en cuanto procede declarar autores de la infracción de contrabando que se sanciona a José Peña Andrés, Hipólito Porras Román, José Luis Domingo Mínguez, Santos Chemtov Nahmias y Anibal Bautista Torres y cómplice a Julián García de la Torre.
- 3.º Imponer a José Peña Andrés la multa de 34.545,45 pesetas y a los demás autores la multa, a cada uno, de pesetas 25.908,60; a Julián García de la Torre la multa de 10.786,36 pesetas.
- 4.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.264.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Antonio González Pastor, en garantía de una Agencia de Transportes, denominada «Mensajerías de Precisión», establecida en Zaragoza, con sucursales en diferentes capitales de España, por haber hecho cesión de los derechos y obligaciones inherentes a dicha Agencia (A. T.-39), se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Torres Echevarría, calle Fernando López, 17, Alcaudete (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Treinta y tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio San Juan.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—930.

Jefaturas de Obras Públicas

BURGOS

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras del proyecto de «Variante para la supresión de la travesía de Gumiel de Hizán, entre los p. kms. 163,676 y 171,100 de la carretera nacional de Madrid a Irún»:

Resultando que publicada la relación de las fincas afectadas por la expropiación para la expresada obra en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 1958, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 30 de septiembre del mismo año y en el «Diario de Burgos» del mismo día, se señaló el plazo de quince días para que los interesados pudieran hacer las alegaciones procedentes:

Resultando que durante el plazo señalado se presentaron por los interesados rectificaciones de errores introducidos en la primera relación, sin que hubiera oposición a la necesidad de expropiación:

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha dictaminado informando favorablemente sobre la necesidad de ocupación de los bienes que en este expediente se relacionan, habiendo ya tenido en cuenta las rectificaciones de hecho o nominales que se propusieron:

Vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 26 de abril de 1957, respectivamente; habida cuenta del informe de la Abogacía del Estado de esta provincia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, esta Jefatura ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante para la supresión de la travesía de Gumiel de Hizán, entre los p. kilómetros 163,676 y 171,100 de la carretera nacional Madrid a Irún», conforme a la relación rectificada que se indica.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Diario de Burgos», publicado en esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán y notificarlo individualmente a los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales según los casos.

Burgos, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.247.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase	Superficie a expropiar Metros cuadrados	Expropiación
0	Román Arauzo Molero	Secano	300,00	Parcial.
1	Lucio Escolar Calle	Viñedo	57,00	Idem.
2	Leovigildo Rodríguez	Idem	87,75	Idem.
3	Juan Baños	Idem	636,95	Idem.
4	Ruperto Terradillos	Idem	361,00	Idem.
5	Natalio Miguel	Secano	369,85	Idem.
6	Herederos de Timoteo González	Idem	356,55	Idem.
7	Doroteo González	Idem	359,40	Idem.
8	Domingo Ontoria	Idem	349,82	Idem.
9	Simeón Teresa	Idem	189,00	Idem.
10	Justina Molero	Idem	139,38	Idem.
11	Alejandro Calvo Calvo	Idem	523,90	Idem.
12	Clementina de Juan Carazo	Viñedo	789,30	Idem.
13	Josefa de Juan Carazo	Idem	94,50	Idem.
14	Nicolasa González	Secano	85,50	Idem.
15	Ezequiel Teresa	Viñedo	713,48	Idem.
16	Pablo Terradillos	Idem	330,75	Idem.
18	Herminio de Juan	Idem	532,00	Idem.
19	Candelas Ontoria	Idem	174,80	Idem.
20	Herminio de Juan	Baldío	174,80	Idem.
21	Silvestre Sotillo	Idem	174,80	Idem.
22	Julia Garcés	Secano	332,50	Idem.
23	Nicerata Martín	Idem	64,50	Idem.
24	Esteban González	Viñedo	541,13	Idem.
25	Carmen Berganza	Secano	153,90	Idem.
26	Pablo Terradillos	Viñedo	344,50	Idem.
27	Eusebia Villanueva	Secano	176,90	Idem.
28	Crispín García	Idem	2,70	Idem.
29	Gonzalo Pérez	Idem	446,10	Idem.
30	Toribio González	Viñedo	720,00	Idem.
31	Vicente Ontoso	Idem	14,11	Idem.
32	Juan Calvo Gómez	Secano	299,60	Idem.
33	Vicente Gómez y Marina Gómez	Viñedo	335,70	Idem.
34	Justa de la Puente	Secano	738,00	Idem.
35	Justa de la Puente	Idem	456,75	Idem.
36	Justa de la Puente	Idem	128,00	Idem.
37	Julián Martín	Idem	194,75	Idem.
38	Francisco Hervás	Idem	615,60	Idem.
39	Crispín García	Idem	306,60	Idem.
40	Victor García	Idem	359,82	Idem.
41	Valentín Cobo	Idem	285,00	Idem.
42	Lorenzo Calvo	Idem	308,80	Idem.
43	Eladio Calvo	Viñedo	600,00	Idem.
44	Julián Ontoria	Idem	399,84	Idem.
45	Federico Martín	Idem	630,00	Idem.
46	Julio Gómez	Idem	1.059,12	Idem.
46 bis	Florencio González	Viña	216,00	Idem.
47	Argimiro González	Viñedo	90,00	Idem.
47 bis	Encarnación de Domingo	Idem	66,40	Idem.
48	Florentino Martín Martín	Idem	1,88	Idem.
49	Restituto Ontoria	Secano	1.009,72	Idem.
50	Aurelia Teresa	Idem	302,12	Idem.
51	Justa Garcés	Idem	130,00	Idem.
52	Martín Calvo	Idem	173,25	Idem.
53	Aurelia Teresa	Viñedo	24,78	Idem.
54	Aurelia Teresa	Secano	292,05	Idem.
55	Antonio Garcés	Viñedo	144,50	Idem.
56	Eladio Calvo	Idem	189,75	Idem.
57	Felipe Teresa	Idem	70,00	Idem.
58	Aurelia Teresa	Idem	35,20	Idem.
59	Aurelia Teresa	Secano	195,11	Idem.
60	Maximiliano Martín Arauzo	Idem	661,63	Idem.
61	Juan Baños	Idem	529,38	Idem.
62	Mauricia Ontoso	Idem	724,50	Idem.
62 bis	Teófilo Escolar Ontoria	Idem	40,00	Idem.
63	Miguel Dueñas	Idem	506,60	Idem.
64	Zacarias Ontoria	Idem	235,75	Total.
65	Valeriano Izquierdo	Idem	354,72	Parcial.
66	Ricardo Ortega	Idem	744,60	Idem.
67	Constancio San Miguel	Idem	215,56	Idem.
68	Florentino Miravalles	Idem	170,87	Idem.
69	Piedad Ruiz	Idem	65,50	Idem.
70	Juan Herrera	Idem	146,25	Idem.
71	Félix Blanco	Idem	131,25	Idem.
72	Juan Antonio Lobo	Idem	231,79	Idem.
73	Gonzalo Pérez	Idem	176,00	Idem.
74	Victorino González	Idem	212,22	Idem.
75	Luis Ontoso	Idem	495,50	Idem.
76	Félix Martín	Remolacha	869,60	Idem.
77	Miguel Parra Calvo	Idem	348,12	Idem.
78	Félix Terradillos	Idem	715,00	Idem.
79	Eutimio Parra	Idem	1.476,56	Idem.
80	Félix Terradillos	Idem	530,70	Idem.
81	Miguel Parra Calvo	Idem	39,00	Idem.
82	Benedicto Parra Calvo	Idem	646,87	Total.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase	Superficie a expropiar — Metros cuadrados	Expropiación
83	Nicerata San Miguel	Huerta	145,80	Parcial.
84	Julio Gómez	Secano	326,40	Idem.
85	Bartolomé Ontoso	Idem	301,44	Idem.
86	Ruperto Terradillo	Remolacha	527,65	Idem.
87	Miguel Ontoso	Secano	297,50	Idem.
88	Linos Ontoso Molero	Idem	291,92	Idem.
89	Francisca Ortega	Idem	333,00	Idem.
90	Fermina Blanco	Era	163,75	Idem.
91	Amancio Calvo	Idem	404,79	Idem.
92	Venancio Guerra	Idem	61,85	Idem.
93	Tomás Blanco	Idem	280,00	Total.
94	Maximino San Miguel	Idem	208,07	Parcial.
94 bis	Petra Fernández	Idem	11,60	Idem.
95	Argimiro González	Idem	81,00	Idem.
96	Servando Calvo	Idem	253,50	Total.
97	Concepción Arandilla González	Idem	176,62	Parcial.
97 bis	Natalio Miguel	Idem	361,82	Idem.
97 ter.	Cipriano González Arandilla	Idem	22,60	Idem.
98	Félix Peña	Idem	57,00	Idem.
99	Dimas Cilla	Secano	1.052,10	Idem.
100	Jenaro Berganza	Viñedo	180,00	Idem.
101	Tomás Blanco	Idem	113,70	Idem.
102	Caprasio Gaitero	Idem	210,00	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital de la ampliación: 237.672,95 pesetas.

Objeto: Variar el trazado de una línea a 22.000 v., desde la subestación de Villanueva de la Serena al pueblo de Entreríos, entre los apoyos 93 y 110, en una longitud de 2.205 metros, en el curso del río Zújar.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 28 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—8.957.

CACERES

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Juliana Marán Manzano.

Objeto: Ampliación de 4.000 a 6.000 kilogramos su fábrica de harinas en Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 24 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—8.944.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Rico Martín («Gráficas Nilo»).

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Artes Gráficas.

Capital: Antes de la ampliación: pesetas 600.000. En la ampliación: 794.647 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: Trabajos de imprenta en general por

valor de unas 70.000 pesetas. En la ampliación: Trabajos de composición de líneas tipográficas para necesidades de la propia industria.

La maquinaria a importar es: Una máquina de componer «Linotype», modelo 31, provista de cuatro almacenes y cuatro juegos de matrices, crisol eléctrico, Thermo-Blok, cargador automático del metal, motor eléctrico y resistencias hasta 3,5 HP., por valor de 793.647 pesetas. El resto de la maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—8.961.

SEVILLA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar los escritos que estimen conveniente, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España:

Peticionario: Don Antonio Torres Vera.
Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Ampliar su fábrica de abonos compuestos.

Capital a emplear: 10.000.000 de pesetas.
Producción: Aumentará en 80 toneladas métricas diarias de abonos compuestos.

Maquinaria: En parte nacional y la siguiente de importación, valorada en pesetas 2.611.650: cinco mecanismos de cierre para tolva, dos platos de alimentación, tres cintas transportadoras con motor, un tornillo sinfín para descarga de la tolva, dos básculas automáticas, una mezcladora rápida a contracorrente con motor, una instalación dosificadora de agua, un contador para ácidos, un alimentador de plato, una granuladora mezcladora, un

equipo de mando automático de la instalación.

Materias primas: Nacionales.

Sevilla, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—8.977.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Granada

- 29.374. «Guadalupe». Hierro. 50. Colomera. 18-11-60, 263.
- 29.376. «Walquiria». Hierro. 82. Timar y Berchules. 18-11-60, 263.
- 29.377. «La Cigarra». Hierro. 175. Cástaras. 18-11-60, 263.
- 29.378. «La Hormiga». Hierro. 300. Almegijar. 18-11-60, 263.
- 29.381. «Traviata». Hierro. 100. Almegijar. 18-11-60, 263.

HUELVA

- 14.018. «Paquito». Barita. 20. Lepe y Ayamonte. 4-11-60, 249.
- 14.041. «La Reina». Barita. 174. Cumbres Mayores e Hinojales. 22-10-60, 239.
- 14.042. «Nuestra Señora del Carmen». Hierro y plomo. 20. Jabugo. 24-10-60, 240.
- 14.047. «Segunda ampliación a Santa Rita». Hierro. 215. Cortegana. 16-11-60, 259.

MADRID

- 1.893. «Vicenta». Hierro. 600. Ventosa y Corduente (Guadalajara). 19-11-60, 139.
- 730. «Mina del terreno». Caolín. 50. Pajarón (Cuenca). 4-11-60, 133.

SANTANDER

- 15.927. «Puente». Plomo. 372. Peñarrubia y Cillrigo Castro. 11-11-60, 136.
15.925. «Santa Ana». Hierro. 20. Enmedio. 14-11-60, 137.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.619. «Rocio». Cuarzo. 100. Rabanal del Camino.
12.626. «María del Carmen». Cuarzo. 20. Fola de Gordón.
12.629. «Claudia». Galena. 123. Truchas.
12.650. «Carmina». Hierro. 158. Villagatón y Brazuelo.
12.634. «Juana». Hierro. 96. Castropodada.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.522. «San Antonio de Padua». Hierro. 47. Sepuerta y Galdames. 16-11-60, 128.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.137. «Orión». Estaño y tungsteno. 214. Hoyo Manzanares, 4 y 22-11-60, 263 y 280.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: «Cooperativa San Roque». Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de Cooperativa. Localidad: Escalona.

Capacidad: 4.000 kilogramos de aceituna en ochó horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito, duplicado y cebadamente reintegrado, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 3, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.272.

* * *

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BADAJOZ

Ampliaciones de industria

Peticionario: Don Anibal Martín Martín.

Emplazamiento: Llerena, Cedacero, número 94.

Objeto petición: Instalación cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: 7.000 kilos productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 28 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasi.—3.950.

* * *

Peticionario: Don Gaspar Alen García.

Emplazamiento: Almodrañejo, José Antonio, 10.

Objeto petición: Instalación cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: 9.000 kilos productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, número 6, segundo derecha.

Badajoz, 28 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasi.—3.951.

BARCELONA

Instalación de industria

Peticionario: «Pensos, Fábrica San Antonio».

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Vich.

Capacidad de producción: Industrialización en total de 4.600.000 kilos de cereales (maíz, cebada, avena, etc.), salvados de trigo y subproductos de molinería, leguminosas (habas, guisantes, etc.), harinas (pescado, carne, hueso, etc.), materias minerales, turtos (coco, palmiste, soja, algodón, etc.), harina de alfalfa, vitaminas y antibióticos, anuales.

Maquinaria: Un separador-cribador aspirador zig-zag; dos tolvas; dos alimentadores; dos elevadores de cangilones; un molino a martillos a percusión; un molino triturador de coronas; una mezcladora vertical Geyser; una mezcladora horizontal auxiliar; diversos motores con un total de 70 HP.; un aspirador-ciclón-reco-

lector; una válvula retentora de aire; una báscula de reloj y auxiliares diversos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.—5.270.

MADRID

Nuevas industrias

Peticionario: Don Isidoro Alvaro Sanz. Emplazamiento: Calle Jaime el Conquistador, 22, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.600 kilogramos embutidos y 100 kilogramos chicharrones.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—3.956.

* * *

Peticionario: Don Bernardino García Izquierdo.

Emplazamiento: Calle Hospital de San José, 1, Getafe.

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.600 kilogramos embutidos y 100 kilogramos chicharrones.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—3.955.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, a favor de don Roberto Martínez Balaguer, de Laredo (Santander), para su transformación en envases destinados a contener conservas y salazones de pescados para ser exportados

Peticionario: Don Roberto Martínez Balaguer, de Laredo (Santander).

Mercancía a importar: Hojalata en blanco, sin obrar, para fabricación de envases.

Mercancía a exportar: Conservas y salazones de pescados.

Mermas y desperdicios: 10 por 100 por unidad de fabricación.

Fundamentos: Abaratamiento del producto elaborado para facilitar la competencia en los mercados interiores y su exportación con la consiguiente adquisición de divisas en beneficio de España.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 26.000 acciones, nominativas, de 2.006 pesetas, números 1 a 26.000 emitidas por «Manufacturas Sedó, S. A.»

Barcelona, 24 de noviembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.—8.939.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 75.000 obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 a 75.000, emitidas por «Electra Madrid, Sociedad Anónima».

Barcelona, 24 de noviembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.—8.940.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 Obligaciones hipotecarias al 6,75 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 a 100.000, emitidas por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.» (Lute).

Barcelona, 24 de noviembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.—8.942.

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 75.000 bonos de Tesorería 6,95 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 a 75.000, emitidos por «Lanz Ibérica, S. A.»

Barcelona, 24 de noviembre de 1960.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.—8.943.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Felipe García Rico, domiciliado en Badajoz, calle San Blas, 4, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la esponga, durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, 4, principal.

Badajoz, 13 de noviembre de 1960.—El Secretario, Luis Marquez Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso Doncel Echevarría.—8.947.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Distribuidora de «Hidroeléctrica Española» en Madrid

Capital escriturado: 89.056.000 pesetas

M A D R I D

Aduana, 29

Suscripción de Obligaciones hipotecarias

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas en 100.000 Obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Interés anual: 6,95 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de Negociación, que será de cargo de la Sociedad emisora.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año.

El primer cupón llevará fecha 1 de febrero de 1961.

Prima anual extraordinaria. Estas Obligaciones disfrutaran además de una prima anual extraordinaria de 12,20 pesetas por título, libre de gastos e impuestos, hasta la amortización de las Obligaciones, a partir de 1 de febrero de 1962, pagadera por tanto en 1 de febrero de 1962 y en el mismo día de años sucesivos, pagándose la prima correspondiente al año en que se realice la amortización.

Tipo de emisión: 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de los títulos: La amortización se verificará en el plazo de veinte años, a partir de 1 de agosto de 1965, verificándose los reembolsos correspondientes desde dicho día y en la misma fecha de años sucesivos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de su amortización por cualquier otro procedimiento usual y su reembolso anticipado en todo o en parte, así como sustituir las amortizaciones anuales por cualquier otro procedimiento de amortización.

Garantía hipotecaria: En favor de los tenedores de los títulos sobre los bienes de la Sociedad emisora.

La suscripción de los títulos quedará abierta el día 9 de diciembre corriente, y se cerrará en el momento en que quede cubierta.

Los adquirentes de estas Obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle de la Aduana, 29, Madrid, siendo Comisario del Sindicato don Enrique Gutiérrez Alvarez.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.962.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal.

Reservas al 31 de diciembre de 1958, pesetas 197.238.377,23.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre último:

E. H. E.—K. F. N.—X. N. N.—O. O. E. Ll. Z. G.—N. X. R.—J. Ll. B.—I. Ll. R.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha, 36.354.900,00 pesetas.—8.959.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho (28) de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social, situado en Córdoba, en la avenida del Generalísimo, número 36, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta del último ejercicio y gestión social.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.
- 4.º Término del contrato con don José Eseriche el día 31 de diciembre del corriente año 1960.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de accionistas con arreglo a la Ley, se celebrara la Junta general el día veintinueve (29) de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas.

Córdoba, 24 de noviembre de 1960.—El Presidente.—8.915.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de noviembre de 1960.

J. F. D.—K. Ll. Ch.—Y. O. G.—B. N. Z. K. R. T.—Z. R. N.—Q. D. N.—B. V. M.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1961.—8.964.)

CONCESIONES MINERAS, S. A.

(En liquidación)

MADRID

De conformidad con lo prevenido en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general de accionistas para aprobación por la misma, en su caso, del balance final a que se refiere el artículo 165 de la propia Ley y tratar de los demás asuntos de su competencia; cuya reunión tendrá lugar en el domicilio social, calle de Boix y Morer, número 6, de esta capital, el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 25 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Liquidador de «Concesiones Mineras, Sociedad Anónima» (En liquidación), 8.963.

NAVIERA AZNAR, S. A.

1.º El Consejo de Administración acordó el reparto a los señores accionistas de un dividendo activo de 25 pesetas por acción, libre de gastos e impuestos para el accionista, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1960, que será hecho efectivo a partir del día 12 del actual.

2.º Simultáneamente con la distribución del dividendo y haciendo uso el Consejo de la autorización que le concedió la Junta general de accionistas celebrada el día 8 de abril de 1960, acuerda aumentar el capital en 8.373.000 pesetas, creando al efecto 16.746 acciones nominativas ordinarias de iguales características que las ya en circulación.

Estas acciones se emiten a la par y se ofrecen a suscripción a los accionistas a razón de una nueva por cada veinte antiguas que posean y serán desembolsadas totalmente en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del 1 de enero de 1961 y el plazo de suscripción será los días comprendidos entre el 12 del actual al 12 de enero de 1961, ambos inclusive.

A aquellos accionistas que no posean veinte acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregaran por las fracciones vales al portador, que deberán ser agrupados hasta completar el número de veinte o sus múltiplos antes de la fecha indicada del 12 de enero de 1961.

Las expresadas operaciones se realizarán en las oficinas de esta Sociedad, calle Ibañez de Bilbao, número 2, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Bilbao, 3 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.988.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1959

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.430.151,74		Casa central	3.834.620,06	
Valores mobiliarios	5.393.880,—		Reservas técnicas y legales:		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	3.307.117,89		Para riesgos en curso	4.314.818,25	
Recibos de primas pendientes de cobro	908.635,32		Para siniestros pendientes	645.710,16	
Reaseguro aceptado: Saldos activos	327.423,34			4.960.528,41	
Reaseguro cedido: Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	91.335,36		Provisiones para primas pendientes	181.727,08	
Deudores diversos	317.991,30		Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	4.442,48	
Fianzas y depósitos en efectivo	7.298,73		Reaseguro cedido: Saldos pasivos	44.462,57	
			Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	73.339,35	
			Acreedores diversos	761.930,30	
			Pérdidas y ganancias	1.922.783,43	
				11.783.833,68	
		11.783.833,68			11.783.833,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados	3.668.908,09		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de administración	7.580.579,57		Para riesgos en curso	3.656.663,95	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes	878.241,61	
Para riesgos en curso	4.314.818,25			4.534.905,56	
Para siniestros pendientes	645.710,16		Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior	163.107,74	
	4.960.528,41		Primas emitidas en el ejercicio	13.038.370,22	
Provisión para impuestos y primas pendientes de cobro del actual ejercicio	799.216,51		Derechos de registro	389.093,33	
Primas cedidas en reaseguro	293.437,85		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	777.439,04	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	71.359,34		Producto de los fondos invertidos	208.496,50	
Otros adeudos no especificados	9.784,21		Consorcio de Compensación de Seguros	29.161,13	
Consorcio de Compensación de Seguros	23.361,13		Reaseguro cedido:		
Saldo acreedor del ejercicio actual	1.922.783,43		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	91.335,36	
			Gastos reintegrados por los reaseguradores	96.700,12	
			Otros abonos no especificados	1.349,54	
		19.329.958,54			19.329.958,54

Royal Insurance Company, Limited.—Gerente para España, Richard D. Prior.—1.662.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	182.176,81		Casa central	2.069.016,80	
Valores mobiliarios	643.640,—		Reservas técnicas legales:		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	184.495,41		Para riesgos en curso	221.007,18	
Recibos de primas pendientes de cobro	51.871,14		Para siniestros pendientes	126.549,05	
Reaseguro aceptado: Saldos activos	22.989,14			347.556,23	
Reaseguro cedido: Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	5.980,34		Provisiones para primas pendientes	10.374,23	
Deudores diversos	896.583,91		Reaseguro cedido: Saldos pasivos	6.962,45	
Fianzas y depósitos en efectivo	843,75		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	11.350,10	
Pérdidas y ganancias	524.480,98		Acreedores diversos	67.801,67	
		2.513.061,48			2.513.061,48

Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados	929.971,70		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de administración	467.037,78		Para riesgos en curso	390.788,28	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes	114.962,37	
Para riesgos en curso	221.007,18			505.750,65	
Para siniestros pendientes	126.549,05		Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior	17.100,90	
	347.556,23		Primas emitidas en el ejercicio	663.021,58	
Provisiones para impuestos y primas pendientes de cobro	58.248,78		Derechos de registro	29.900,02	
Primas cedidas en reaseguro	17.941,05		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	52.266,29	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	6.786,43		Producto de los fondos invertidos	23.705,35	
Consorcio de Compensación de Seguros	1.735,46		Consorcio de Compensación de Seguros	2.380,84	
			Reaseguro cedido:		
			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	5.980,34	
			Gastos reintegrados por los reaseguradores	5.630,48	
			Saldo deudor del ejercicio actual	524.480,98	
		1.829.277,43			1.829.277,43

The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited. Gerente para España, Richard D. Prior.—1.663.

LA PREVISORA BILBAINA, S. A.

BILBAO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
3.—Caja		103.064,66	1.—Capital social suscrito		5.000.000,—
4.—Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		59.679,19	4.—Reservas patrimoniales:		
5.—Valores mobiliarios:			2) Reservas legales no técnicas	185.000,—	
1) Fondos públicos del Estado español	601.894,21		3) Otras reservas	243.887,59	433.887,59
5) Otros valores	4.356.012,18	4.957.906,39	10.—Provisiones:		
6.—Inmuebles	321.001,25		Para primas pendientes		106.459,05
A deducir: Amortizaciones efectuadas	32.100,15		17.—Pérdidas y ganancias		258.315,59
		288.901,10	18.—Cuentas de valores nominales:		
11.—Recibos de primas pendientes de cobro		106.459,05	Fondos públicos del Estado español	617.000,—	
23.—Gastos de constitución y primer establecimiento	163.581,50		Otros valores	2.020.250,—	2.637.250,—
A deducir: Amortizaciones efectuadas	103.290,06	60.291,44			
25.—Mobiliario e instalación	144.813,60				
A deducir: Amortizaciones efectuadas	57.282,—	87.531,60			
26.—Material	168.536,—				
A deducir: Amortizaciones efectuadas	33.707,20	134.828,80			
29.—Cuenta de valores nominales:					
Fondos públicos del Estado español	617.000,—	2.637.250,—			
Otros valores	2.020.250,—				
Total Activo		8.435.912,23	Total Pasivo		8.435.912,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1959

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		2.749.047,97	2.—Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior		29.868,20
2.—Gastos generales imputables al Ramo:			3.—Primas devengadas en el ejercicio	4.233.641,76	
Sueldos y cargas sociales del personal	161.193,05		4.—Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio	423.364,17	
Otros gastos	363.580,81	524.773,86	5.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	148.177,47	4.805.183,40
3.—Gastos generales de producción:			6.—Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo		193.745,34
Comisiones	479.216,73				
Otros gastos de organización y producción	647.024,08	1.126.240,81			
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		187.065,21			
6.—Provisiones:					
Para primas pendientes		106.459,05			
7.—Amortizaciones que corresponden al Ramo:					
Mobiliario e instalación	14.481,35				
Inmuebles	14.757,—	62.450,10			
Otras amortizaciones	33.211,75				
8.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:					
Valores mobiliarios		14.444,35			
Saldo:					
20.—Acreedor		258.315,59			
21.—Suma total		5.028.796,94	19.—Suma total		5.028.796,94

1.605.

«AGRICOLA DEL EBRO, S. A»

En liquidación

Don Justo Portera Tena, Presidente de la Comisión liquidadora de «Agrícola del Ebro, S. A.» en liquidación.

Hago saber: Que en Junta general de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 1960 se aprobó el siguiente balance de liquidación definitivo de la Sociedad:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y cuenta en Banco de España		25.484,43	Capital escriturado y desembolsado		500.000,—
Saldo de cuentas en Banco Zaragozano		424.222,64	Reserva especial		22.581,62
Reserva legal depositada en Banco Zaragozano		22.581,62	Reserva legal		50.045,47
Gastos generales		7.779,66	Beneficios por intereses		4.277,—
Resguardo Instituto Nacional de la Vivienda		4.000,—	Beneficios liquidación anterior de bienes		12.750,—
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores		102.605,74			
Total Activo		589.654,09	Total Pasivo		589.654,09

Lo que se publica a efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Gallur, 17 de noviembre de 1960.—Justo Portera.—8.727.